



SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
Y TRECIENTOS NOVENTA

electos comparecen si de alguna la o
sus Padres y Abuelos mediante a comparecer
a esta Ciudad la antigua Nobleza que gozan
los referidos corroborada con los actos intimos
que se les han conferido desde luego aprueba el
nombramiento hecho de tal Alferes mayor por dicho
Estado de Cavalleros de tiro de arco en el Sr. D.º Fran.º
Antonio Sandobal y Ortega; y el de su teniente
en el Sr. D.º Joaquin Lopez de Tetina; y acuerda ve
les de los testimonios que pidiere ambos Cav.
electos para guarda de su d.º y demas efectos
que les combengan y lo mismo a los Señores
Jurados; y Acordo asimismo el Ayuntamiento q.
los citados Señores D.º Fran.º Antonio Sandobal y
D.º Joaquin Lopez de Tetina juntamente con el
Cav. Procurador Sindico gral hagan todas las
defensas que se requirieran y escimen combeni
entes en los Tribunales superiores que correspon
da para que tenga cumplido efecto esta fun
dada Resolucion; a cuyo fin se les confiere am
plia Comision y facultad con el poder que sea
bastante.

Mayor don de la
H.ª de la Espada de
Antidos - Este Ayuntamiento para el presente año que cum
plira en D.º Juan del siguiente; y se vio la pro
puesta que hace la misma de quatro Cavalleros